

de los Cincuenta y nueve de Sancho Leonor de Sancho
y de los de ella Craxaba El Senor Don y Cap. de aque
ra d. d. Caballero Capitular que firmaron
y el Sr. D. Diego de Al. y de acuerdo lo sig.

Cicirio de Obliga. Viese la Causa de obligacion y fianza dada por
cion dada por Joseph Melg. y el Sr. D. Juan para la cobranza
Joseph Melg. de las y demas Cuentas que estan aducidas a
ultimo de Dis. de Sup. año. y entendido
por el Sr. D. de que se acordó que se acordó y
acorde que a Su Sr. de los Cien y noventa y tres
rim. de las Cuentas para su cobranza.

De Carnes. Viese el Memorial pido por Miguel Alonso Blas
que es deino de la d. de Santiago del Castillo
y al p. C. esta por el que ha obligado a
abasteres de carne de macho de dos o dias
por que se paga el Remate en la cabecera a la
ultimo dia del mes de Dis. de Sup. año a
puro Cadalita de Diez y quatro de repion
de los meses de Julio y Agosto que la aca de vender
anualmente con diferentes condiciones que constan
del Memorial pido una de ellas
de que si el Sr. D. no quitare los m. de
dicha especie a desex ninguna la obligacion
pudiendo se apartar de ella. C. de au. sea
mide la especie obligacion a la p. y con
dicion que constan de dicho Memorial pe
rola de maruca. sea de entender con las
prebias Dilig. Judiciales que se han por
don a pedim. de dicho por el Sr. D. de que
de quita a otros m. de. sea de acuerdo y
sea y publico por el Remate de lo no admi
riendo las posturas y ofertas que se hicieren
y que se matando se entienda por el Sr. D. que
quiere se apan en la d. obligacion. Com.